



Dirección de Tránsito y Transporte Público

OSORNO: 07 ENE 2014

MAT.: SUSPENSION TEMPORAL DE TRANSITO POR MITAD DE CALZAS CALLES, DEL SECTOR I, DE ESTA CIUDAD.

DECRETO N°: 318 / VISTOS:

La solicitud presentada por La Empresa Cons Hijo Ltda., del 24/12/2013, para ejecutar trabajos de obras de "Conser Región de Los Lagos 2013, Sector I, en diversas calles, de esta ciudad.-

El visto bueno de la Dirección de Tránsito, Resolución Exenta N°:019 del 30/09/2013,

Lagos,

El Decreto N°:196 del 03 de Enero de 2014, c municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público,

El Decreto Exento N°:880 del 09/03/2009, Director de Asesoría Jurídica,

El Decreto Afecto N°:3775 del 17/09/2013, q Director de Asesoría Jurídica Suplente, al Sr. Hardy Vásquez Garcés;

El Decreto Exento N°:01 del 02/01/2014, que diferentes Unidades Municipales; y

Las facultades que me confiere la Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificacion

D E C R E T O:

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tráns

calzadas en:

SECTOR	CALLES (UBICACIÓN)
CENTRO NORTE	LOS CARRERA-SANTA MARÍA- E.RAMIREZ - BAQUEDANO Y
RAHUE ALTO	AVDA.PACIFICO-SANTO DOMINGO-PANAMA-BOLIVIA-ARGEN REAL-GUATEMALA-AVDA.PERU-GUILLEMO SCHEMCKE-12
RAHUE BAJO	CUESTA BELLAVISTA - CHILLAN-TALCA-AVDA.RE SCHENCKE-SANTO DOMINGO.
CENTRO SUR	JUSTO GEISSE- AMTHUAER-A.PRAT- E.ARANA-AVDA.PORT ALONSO DE RIVERA-JAGUIRRE-SANTIAGO DE ROSAS - SANTIAGO HOTT.-

La suspensión temporal de tránsito del prece periodo de 210 días, a contar del 06 de ENERO DE 2014 AL 15 DE JULIO

DÉJASE CONSTANCIA que la Empresa C Hijo Ltda, será la responsable de instalar y mantener la señalización nece provisoria, imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos) que in vías públicas, de los trabajos que se están ejecutando, los cuales deberán ceñ en la Ley de Tránsito y sus modificaciones, del Capítulo N°:5 "Señalizació Seguridad para trabajos en la vía" y anexos, del Manual de Señalización de Trá por el D.S. N°:78/2012, publicado en el diario oficial del 17/05/2012.

Se deja establecido que la Empresa que e publicar el presente Decreto en el Diario Local por tres (03) días.- (Art N°:18.290, Art.172 Modificación Ley 20.068).-

La fiscalización del presente Decreto estará a Chile e Inspectores Municipales de la Dirección de Administración Municipi

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y AR



MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HARDY
ASI

HVG/MIGO/EQF/spc

Distribución:

- Interesados (2)
- Secretaría Municipal.
- 1ª y 3ª Comisaría Carabineros de Osorno
- 1er y 2º Juzgado Policía Local Osorno
- Adm.Municipal - Depto. Inspecciones -Arch.Tránsito- ID.DOC-370956